MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

RESOLUCION Nº 937 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONSTRUCCIÓN DE 13 PISTA MULTIUSO EN LOCALES ESCOLARES EN CAAZAPA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Caazapa, 18 de noviembre del 2013

VISTO: El Proceso administrativo formado para la construcción de 13 pista multiuso en locales escolares en caazapa y...

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrieron ocho oferentes, que ofertaron distintos precios, y que algunos cumplieron con todos los requisitos legales y técnicos y en contrapartidas otras empresas no dieron cumplimiento a estas exigencias, De conformidad al citado dictamen de la comisión de evaluación, la oferta presentada por la Empresa **Constructora Monges** de Gs. **902.200.000** , se ajusta a los precios actuales de dicha obra y a los requisitos legales y técnicos

Que de conformidad al citado dictamen y a los documentos de la oferta, corresponde adjudicar la construcción de 13 pista multiuso en locales escolares en Caazapá a un costo total de Gs. **902.200.000** (Novecientos dos millones doscientos mil guaranies) **la Empresa Constructora Monges**

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR la construcción de 13 pista multiuso en locales escolares en caazapa la Empresa **Constructora Monges** por un monto global de **902.200.000** (Novecientos dos millones doscientos mil guaranies) por ser la oferta, mas ventajosa a los intereses de la Institución y que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigido en el Pliego de Bases y Condiciones

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA · SECRETARIA GENERAL ·

Miguel Angel Sarubbi Alvarez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD CAAZAPA Intendencia Municipal

Abog. Pedro A. Diaz Veron
Intendente Municipal